

“20 años fortaleciendo la autonomía de la Ciudad a través de la capacitación judicial”

DISPOSICION SE-CFJ N° 201/19

Buenos Aires, 27 de noviembre de 2019

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Disp. SE-CFJ N° 03/16 y 62/19 lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial, y;

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial aprobó la realización de la actividad “Taller de escritura Módulo I” con modalidad en oficina para la Secretaria de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo CAyT y se designó como capacitadoras a Silvina Marsimian y Paula Croci.

Que la actividad estuvo efectivamente a cargo de Silvina Marsimian en calidad de evaluadora y Paula Croci en calidad de capacitadora y se llevó a cabo los días 7, 14, 21 y 28 de agosto y 4 de septiembre de 2019 de 15.00 a 17.00 en la sede de la dependencia.

Que la Disp. SE-CFJ N° 62/19 estableció los montos de retribución para quienes desempeñen las tareas de capacitación, coordinación, dirección, evaluación de capacitandos, auxiliar docente, dictado de conferencias magistrales, exposiciones en jornadas, debates y mesas redondas e intérprete de Lengua de Señas Argentina en las actividades de capacitación organizadas por el Centro de Formación Judicial durante el ciclo lectivo 2018.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente resulta necesario el dictado del acto administrativo de pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen fondos presupuestarios suficientes en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifícase la participación de Silvina Marsimian como evaluadora, en la actividad “Taller de escritura Módulo I” con modalidad en oficina para la Secretaria de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo CAyT, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

2º) Apruébase el pago de la suma de un mil setecientos treinta y dos pesos con cincuenta centavos (\$ 1.732,50) a Silvina Marsimian, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Certifíquese la participación de Paula Croci como capacitadora durante diez (10) horas, en la actividad "Taller de escritura Módulo I" con modalidad en oficina para la Secretaria de la Sala III de la Cámara de Apelaciones en lo CAyT, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Académico del Centro de Formación Judicial.

4º) Apruébase el pago de la suma de diecisiete mil trescientos veinticinco pesos (\$ 17.325,00) a Paula Croci, en virtud de la certificación efectuada en el artículo 3º de la presente Disposición

5º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 201/19

Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial

AK